Expediente: **329/26**
Carátula: **O'CONNOR ELSA PATRICIA C/ FREGENAL JOSE, VIDES "CHAPULIN" Y VIDES MILAGROS S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VIDES, MILAGROS-DEMANDADO
90000000000 - FREGENAL, JOSE-DEMANDADO
30716271648869 - O´CONNOR, ELSA PATRICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 329/26

H20901835136

JUICIO: O´CONNOR ELSA PATRICIA c/ FREGENAL JOSE, VIDES "CHAPULIN" Y VIDES MILAGROS s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 329/26

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, Provincia de Tucumán, 8 de julio de 2026. Siendo las 12:00 horas, día y hora fijados para la celebración de la audiencia señalada en los presentes autos, comparecen ante S.S., Dr. Eduardo José Dip Tártalo:

Parte Actora: Sra. Elsa Patricia O'Connor, con la representación de: Dr. Gastón Corsi de la Defensoría de Violencia Doméstica y de Motivos de Género de la I° Nominación.

Parte Demandada: Comparecen los Sres. José Fregenal Milagros Vides, y el Sr. Vides, Julio Cesar (chapulin) con la representacion del Dr. Leandro Juarez

Oídas las partes, S.S. las exhorta a mantener una conducta de respeto mutuo, evitando todo acto que pueda generar nuevos conflictos, recordándoles la importancia de preservar la convivencia pacífica y de dar estricto cumplimiento a las medidas que fueron dispuestas en sentencia de fecha 16/06/2026.

Preguntadas las comparecientes si comprenden las exhortaciones formuladas por S.S. y si asumen el compromiso de evitar nuevos conflictos, responden afirmativamente.

Con lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta entre los presentes-JAAA

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.